



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

**MUNICIPIO DE TÁMESIS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN No. 233
20 de mayo de 2023**

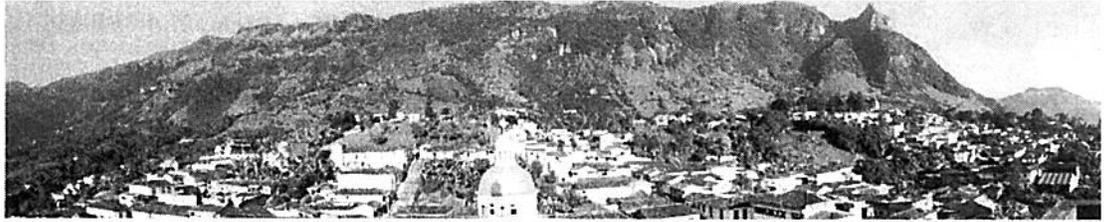
**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN
“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍA ALTERNA DE INGRESO AL
MUNICIPIO DE TÁMESIS”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020057890049,
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 04 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva ley.
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. Que la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y

1



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.

4. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión regional.
5. Que la normatividad citada anteriormente, dispone que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. Que conforme al artículo 1.2.1.2.1 del Decreto 1821 de 2020, el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
7. Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 consagra que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo, o podrán solicitarlo al ministerio o departamento administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
8. Que el artículo ibidem dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.

2



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

9. Que en el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 en la página web del Departamento Nacional de Planeación.
10. Que el Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
11. Que los numerales 6 y 7 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagran los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
12. Que el numeral 6 del artículo 4.1.1.6 del Acuerdo 04 de 2021 consagra que, cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.
13. Que en virtud de lo anterior, el 3 de mayo de 2023 por medio de Oficio el secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, ejerciendo las competencias delegadas mediante Decreto N.º 2021070001815, y el representante legal del municipio de Támesis; comunicaron al Departamento de Antioquia que acordaron que la presentación del proyecto de inversión, así como la emisión del concepto de viabilidad y su registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, quedaría a cargo del municipio Támesis de Antioquia.
14. Que el municipio de Támesis formuló y transfirió el proyecto de inversión "Construcción de Pavimento Rígido en Vía Alternativa de Ingreso al municipio de Támesis", identificado con código BPIN 2020057890049, por valor total de dos mil

3



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

doscientos seis millones ochocientos noventa y ocho mil noventa pesos M/L (\$2.206.898.090,00), que se distribuyen por fuentes de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	\$1.500.000.000,00
Municipio de Tamesis	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.	\$ 706.898.090,00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		\$2.206.898.090,00

15. Que el proyecto de inversión que tiene como objetivo general: mejorar la intercomunicación terrestre de acceso a la zona rural y urbana del municipio de Tamesis.
16. Que mediante la Resolución N°2993 de 2021, el Departamento Nacional de Planeación estableció la metodología de cierre de brechas para la priorización de la inversión con cargo a la asignación para la inversión local del SGR.
17. Que el municipio de Tamesis implementó la metodología de cierre de brechas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2993 de 2021, priorizando el sector transporte para el cierre de brechas.
18. Que se presentaron los siguientes anexos y soportes del proyecto de inversión "Construcción de Pavimento Rígido en Vía Alternativa de Ingreso al municipio de Tamesis", BPIN 2020057890049: proyecto formulado en la MGA, Concepto Técnico Favorable, Concepto de Viabilidad (Anexo 02), certificado de no financiación con otras fuentes, certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificado de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, documento técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto, especificaciones técnicas, certificado precios promedio de la región, y demás estudios, diseños y planos de acuerdo con la guía de "Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos de Inversión", en el cumplimiento de



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al sector transporte.

19. Que el municipio de Támesis emitió Concepto Técnico Favorable el día 15 de mayo de 2023, frente al proyecto de inversión "Construcción de Pavimento Rígido en Vía Alternativa de Ingreso al municipio de Támesis", identificado con código BPIN 2020057890049, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, financieros, legales, sociales y ambientales.

20. Que en el Acuerdo 04 de 2021, se determinó que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el "Anexo 02".

21. Que en este sentido, el municipio de Támesis, el 15 de mayo de 2023, utilizó el "Anexo 02" que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión "Construcción de Pavimento Rígido en Vía Alternativa de Ingreso al municipio de Támesis", identificado con código BPIN 2020057890049, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió Concepto Viable.

En mérito de lo expuesto el alcalde del municipio de Támesis,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión "Construcción de Pavimento Rígido en Vía Alternativa de Ingreso al municipio de Támesis", identificado con código BPIN 20200574890049, por valor total de dos mil doscientos seis millones ochocientos noventa y ocho mil noventa pesos M/L (\$2.206.898.090,00), tal y como se relaciona a continuación:

5



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	\$1.500.000.000,00
Municipio de Tamesis	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.	\$ 706.898.090,00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		\$2.206.898.090,00

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	RG1 MGA se verifica la migración de acuerdo con la guía de Orientaciones Transitorias. Versión final # 2 15/05/2023
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	RG2 Se adjunta documento en el aplicativo de registro: -Presupuesto: contienen cada uno de los requisitos que componen el presupuesto, firmado por el ingeniero municipal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial - Gabriel Jaime Salcedo Blandón, el 27/04/2023. Nombre del archivo: PRESUPUESTO VIA ALTERNA-TAMESIS 2023_REV.pdf Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 05/05/2023. -Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial María Elcy Ospina Mejía el 09/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO DE PRECIOS UNITARIOS.pdf Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 05/05/2023. -Concepto Técnico Presupuestal emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, firmado por el Ingeniero Daniel Mesa Vargas, el 13/12/2022. Nombre del archivo: CTPR-3-PLACA HUELLA-STB-2022-13122022.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.

6

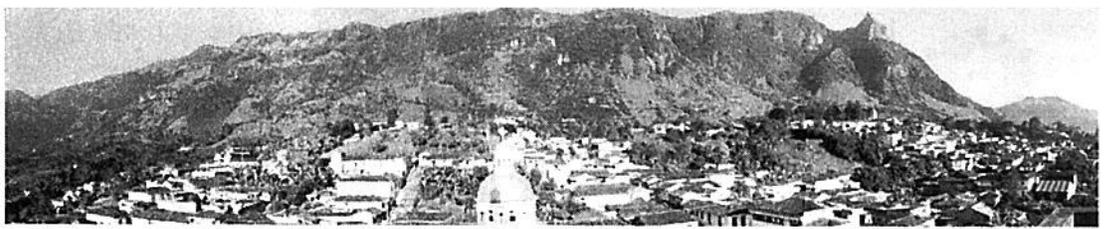


Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

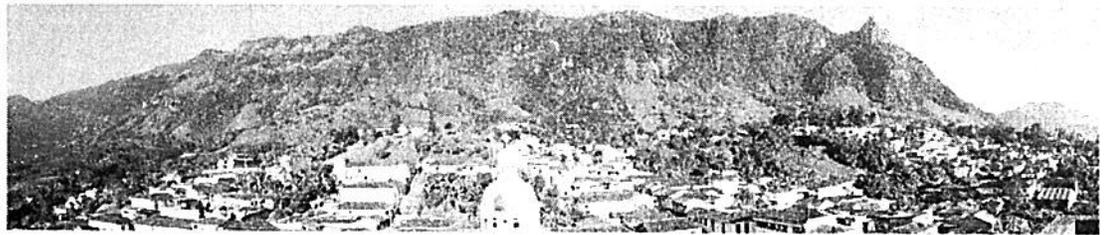
<p>Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG3 Se presenta certificado de NO Financiación con otras fuentes de recursos, firmado por el representante legal del municipio de Tamesis, Juan Martín Vásquez Hincapié, el 27/04/23. Nombre del archivo: CERTIFICADO NO FUENTES DE FINANCIACION.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 05/05/2023.</p>
<p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG4 Se presenta certificado en el cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo NO mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial del municipio participante, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, municipio de Tamesis, María Elcy Ospina Mejía, el 09/03/23. Nombre del archivo: CERTIFICADO DE RIESGO.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.</p>
<p>Requisito</p>	<p>Resultado del cumplimiento del requisito</p>	<p>Observaciones</p>
<p align="center">Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III</p>		
<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o</p>	<p>Cumple</p>	<p>RF3 1 Se adjuntan todos los documentos de diseño, con matrículas profesionales, certificados de vigencias y demás documentos que soportan los diseños. Archivos: -Documento Especificaciones Técnicas, firmado por el Ingeniero civil Eustorgio Rafael Agámez Velásquez, en noviembre de 2020. Nombre del archivo: 23-DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023. -Documento Especificaciones Técnicas, firmado por el Ingeniero Gabriel Jaime Salcedo Blandón y el Técnico John Alexander Pulgarín Quintero, en noviembre de 2020. Nombre del archivo: 23-ESPECIFICACIONES TECNICAS PAVIMENTACION DE VIA ALTERNA.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023. -Certificado de Cumplimiento NTC, firmado por Eustorgio Rafael Agámez Velásquez-Ingeniero Civil, en noviembre de 2020 Nombre del archivo: 24- CERTIFICADO NTC.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023 -Certificado de Documentos de planos diseño de vía y topografía, Secciones 1,2,3,4, eje cartera, firmado por el</p>



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

<p>quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>		<p>Tecnólogo en Topografía de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial: Johan Sebastián Carvajal en el año 2022. Diseño de obra transversal, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial: María Elcy Ospina Mejía. Diseño de drenajes y contenciones, firmado por el Ingeniero civil Eustorgio Rafael Agámez Velásquez.</p> <p>Nombre de los archivos: DISEÑO DE VIA Y TOPOGRAFÍA.pdf, SECCIONES 1.pdf, SECCIONES 2.pdf, SECCIONES 3.pdf, SECCIONES 4.pdf; EJE CARTERA.pdf; DISEÑO OBRAS TRANSVERSALES.pdf. 33- DISEÑO DRENAJES Y CONTENCIONES.pdf</p> <p>Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.</p>
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RF3 2 Documento Técnico Formulación</p> <p>Se evidencia documento técnico con el contenido requerido en el presente requisito, firmado por el representante legal del municipio de Tamesis, Juan Martín Vásquez Hincapié y la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, María Elcy Ospina Mejía, el 10/03/2023.</p> <p>Fecha de la última versión del documento 10/03/2023.</p> <p>Nombre del archivo: DOCUMENTO TECNICO VIA ALTERNA 2023-MARZO V1.pdf.</p> <p>Fecha de cargue de la última versión a la MGA WEB: 04/05/2023.</p>
<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RF3 3 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no son bienes inmuebles. Se registra certificado de la no aplicabilidad, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, municipio de Tamesis, Mará Elcy Ospina Mejía, el 15/05/2023.</p> <p>Nombre del archivo: CERTIFICADO DE TITULARIDAD NO APLICA. pdf</p> <p>Fecha de cargue a la MGA WEB: 15/05/2023</p>



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

<p>titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>		
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RF3 4 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, toda vez que no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos. Se registra certificado de la no aplicabilidad, firmado por el representante legal del municipio de Tamesis, Juan Martín Vásquez Hincapié, el 15/05/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO DE SERVICIOS PUBLICOS NO APLICABILIDAD .pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 15/05/2023.</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RF3 5 Se presenta certificado de sostenibilidad, firmado por el representante legal del municipio de Tamesis, Juan Martín Vásquez Hincapié, el 09/03/2023. Nombre del archivo: 47-CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD PAVIMENTACION 2023.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.</p>
<p>Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RF3 6 Se presenta la Matriz de Riesgos y Análisis de Riesgos, firmados por el Geólogo Esneider Peláez Zapata y la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de Tamesis, María Elcy Ospina Mejía, en el mes de octubre 2020 Nombre del archivo: 19-ANALISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGO.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.</p>
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del	Observaciones



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

	cumplimiento del requisito	
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	RS1 a) Se presenta LOCALIZACIÓN exacta de la obra, firmado por el Ingeniero Civil Eustorgio Rafael Agámez Velásquez. Nombre del archivo: 26 PLANO DE LOCALIZACION GEOREFERENCIADO.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	RS1 b) Se presentan los ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRAULICOS , firmado por la Ingeniera Sanitaria Johana Salazar, en marzo 2023. Nombre del archivo: 28- INF HIDROLOGICO E HIDRAULICO.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	RS1 c) Se presentan los ESTUDIOS DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA , firmado por el Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia Jorge A. Hurtado S, en marzo 2023. Nombre del archivo: 29- ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOTECNICOS.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
d. Los estudios de suelos	Cumple	RS1 d) Se presenta el ESTUDIO DE SUELOS , firmado por el Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia Jorge A. Hurtado S, en marzo 2023. Nombre del archivo: 30-ESTUDIO DE SUELOS.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
e. El diseño de estructuras	Cumple	RS1 e) Se presenta el Informe de DISEÑO DE ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO , firmado por el Ingeniero Civil. Eustorgio Rafael Agámez Velásquez. Nombre del archivo: 32- DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	RS1 f) Se presentan los PLANOS DE DISEÑO DE VÍA TOPOGRAFÍA, SECCIONES 1,2,3,4, EJE CARTERA , en el año 2022. DISEÑO DE OBRA TRANSVERSAL .2023. DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Nombre de los archivos: DISEÑO DE VIA Y TOPOGRAFÍA.pdf SECCIONES 1.pdf SECCIONES 2.pdf, SECCIONES 3.pdf , SECCIONES 4.pdf EJE CARTERA.pdf DISEÑO OBRAS TRANSVERSALES.pdf. 33- DISEÑO DRENAJES Y CONTENCIONES Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	RS1 g) Se presenta el PROCESO CONSTRUCTIVO del proyecto, firmado por el Ingeniero municipal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Gabriel Jaime Salcedo Blandón, en marzo 2023. Nombre del archivo: PROCESO CONSTRUCTIVO EN

10



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

		DETALLE.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	RS1 h) Se presenta el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL , firmado por el Ingeniero Ambiental Yohan Osorio Duque. Nombre del archivo: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EL PENASCO.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	RS1 i) Se presenta el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO , firmado por el Ingeniero Civil Eustorgio Rafael Agámez Velásquez Nombre del archivo: 36-PMT-TAMESIS-PRESUPUESTO.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	RS2 1) Se presenta certificado de intervención de competencia de la entidad municipal, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, María Elcy Ospina Mejía, el 09/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO COMPETENCIA DE LA ENTIDAD.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 05/05/2023.
2. El levantamiento topográfico	Cumple	RS2 2) Se presentan INFORME Y EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO , firmado por el Tecnólogo en Topografía Johan Sebastián Carvajal, en octubre 2020. Nombre de los archivos: 37-2- INFORME TOPOGRAFICO.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	RS2 3) Se presentan el INFORME GEOMÉTRICO , firmado por el Ingeniero Civil Hernán Darío Uribe Lopera en febrero 2023 y el DISEÑO GEOMÉTRICO , firmado por el Tecnólogo en Topografía Johan Sebastián Carvajal. Nombre de los archivos: DISEÑO DE VIA Y TOPOGRAFIA.pdf, SECCIONES 1.pdf, SECCIONES 2.pdf, SECCIONES 3.pdf, SECCIONES 4.pdf; EJE CARTERA Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
4. El estudio de tránsito	Cumple	RS2 4) Se presenta el ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO , firmados por el Ingeniero Civil Eustorgio Rafael Agámez Velásquez. Nombre de los archivos: ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRANSITO.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 05/05/2023.
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	RS2 5) Se presenta el Informe de DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO , firmado por el Ingeniero Civil Eustorgio Rafael Agámez Velásquez Nombre del archivo: 32 DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	RS2 6) Se presenta certificado que indica la no intervención de estructuras existentes, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, María Elcy Ospina Mejía el 09/03/2023. Nombre del archivo: Certificado de no intervención. Fecha de cargue a la MGA WEB: 05/05/2023.



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

<p>7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RS2 7) El requisito dada la naturaleza del proyecto NO Aplica, debido a que no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de Tamesis, María Elcy Ospina Mejía, el 15/05/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO DE NO APLICABILIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUNTOS CRITICOS.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 15/05/2023.</p>
<p>8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RS2 8) El requisito dada la naturaleza del proyecto NO Aplica, debido a que no cuenta con estructuras especiales como puentes o túneles. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de Tamesis, María Elcy Ospina Mejía el 15/05/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO NO APLICABILIDAD ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTES Y TUNELES.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 15/05/2023.</p>
<p>9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RS2 9) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no se ejecuta en vías urbanas o centros poblados. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, María Elcy Ospina Mejía, el 15/05/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO NO APLICABILIDAD LEY 1682 DE 2013.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 15/05/2023.</p>
<p>10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RS2 10) El requisito dada la naturaleza del proyecto NO Aplica, debido a que no se ejecuta en vías urbanas. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, María Elcy Ospina Mejía, el 09/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO NO INTERVENCION.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 05/05/2023.</p>
<p>11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RS2 11) Se presenta certificado de existencia redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir, firmado por el Gerente de la Empresa de Servicios Pública del municipio de Tamesis, Guillermo León Suaza Arredondo, el 09/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO SERVICIOS</p>

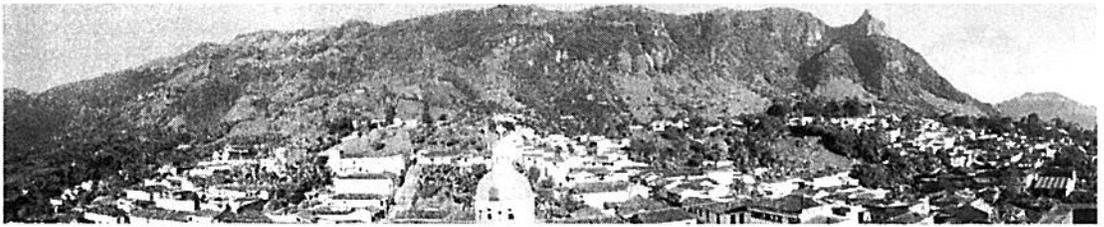


Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP.056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

		PUBLICOS.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	RS2 12) Se presenta certificado de la ubicación de las fuentes de materiales, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, María Elcy Ospina Mejía, el 09/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO CANTERAS PARA EXTRACCION DE MATERIAL.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 15/05/2023.
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	RS2 13) El requisito dada la naturaleza del proyecto NO Aplica, debido a que su objeto principal son vías terciarias. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, María Elcy Ospina Mejía, el 09/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO CAMBIO CLIMATICO.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 15/05/2023.
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	RS2 14) El requisito dada la naturaleza del proyecto NO Aplica la priorización bajo metodología CONPES 3857, debido a que no existe inventario vial completo. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, María Elcy Ospina Mejía, el 09/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFIADO CONPES.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 15/05/2023.
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	RS2 15) Se presenta certificado donde consta que la vía objeto del proyecto está plenamente identificada en el Inventario Vial del departamento de Antioquia, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, María Elcy Ospina Mejía.



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

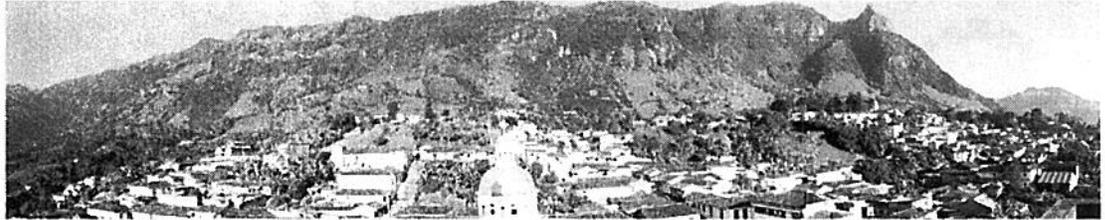
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente: -Plan Nacional de Desarrollo: Todos por un nuevo País. Línea estratégica: 301602 - 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo. Estrategia: Competitividad e infraestructura estratégicas -Plan de desarrollo departamental: Unidos por la vida 2020 - 2023. Línea estratégica: 3. Nuestro Planeta Componente 4: Infraestructura para la movilidad sostenible Infraestructura con propósito social. Programa 8: Acompañamiento en la infraestructura física en los municipios. -Plan de desarrollo municipio de Tamesis: 2020-2023 ¡Tamesis nos pertenece! Componente 1.7: Infraestructura que nos dignifica Programa 1.7.1: Vías que nos conectan
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se contempla que el indicador para medir el objetivo general está acorde al indicador para cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del departamento y del municipio de Tamesis, y es el siguiente: Indicador Objetivo general: 43040405-Vías pavimentadas y/o mejoradas en la red vial a cargo de los municipios. Meta: 0,43 Kilómetros.
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se presenta certificado de sostenibilidad, firmado por el representante legal del municipio de Tamesis, Juan Martín Vásquez Hincapié, el 09/03/2023. Nombre del archivo: Certificado de sostenibilidad pavimentación 2023.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 04/05/2023.
Concepto de viabilidad Jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se mide en kilómetros de vías terciarias, que es acorde con la magnitud del producto e indicador que se tiene y que es extraído del catálogo de producto nacional. Indicador de referencia: Red vial Terciaria del municipio: 130 km



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 - / NIT. 890.981.238-3

				Red vial terciaria en buen estado: 58,9 km Red vial terciaria en mal estado: 71.7 km
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La documentación soporte del proyecto y la MGA tienen relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general, dado que ambas son medidas en la misma unidad de medida.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general planteado: Mejorar la intercomunicación terrestre rural de la vía alterna de acceso a la cabecera del municipio de Támesis Antioquia, brinda de manera directa una solución al problema que se plantea y que fue identificado. Indicador objetivo general: 43040405-Vías pavimentadas y/o mejoradas en la red vial a cargo de los municipios. Meta: 0,43 Kilómetros.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se tiene como producto: vía terciaria mejorada, (Según el catálogo nacional de productos) el cual lleva al cumplimiento del objetivo.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades que se plantean en la cadena de valor están acordes al presupuesto del proyecto y el cumplimiento de ellas lleva a la obtención del producto.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Toda la información que soporta la formulación del proyecto se encuentra remitida y acorde a las condiciones de la Gobernación, para ser cargada en el aplicativo de registro MGA WEB entre el 04/05/2023 y 05/05/2023.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según	Cumple	Se presenta el certificado de los Precios Unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial María Elcy Ospina Mejía, el 09/03/2023.



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

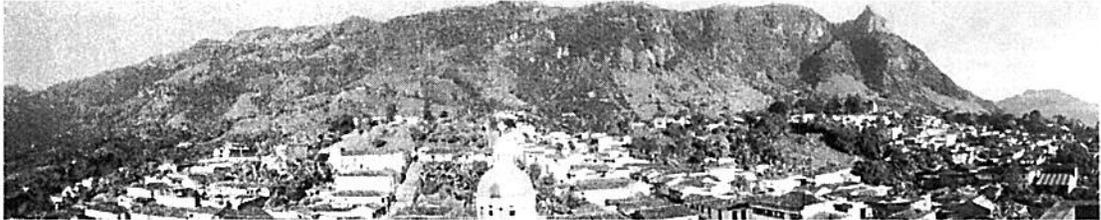
		la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?		Nombre del archivo: CERTIFICADO DE PRECIOS UNITARIOS.pdf. Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 05/05/2023. Y el Concepto Técnico Presupuestal, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, firmado por el Ingeniero Daniel Mesa Vargas, el 13/12/2022. Nombre del archivo: CTPR-3-PLACA HUELLA-STB-2022-13122022.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Se presenta el Cronograma del proyecto, firmado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Maria Elcy Ospina Mejía, además de estar incluido en el documento técnico el cual indica con duración del proyecto física y financiera es de 8 meses. Nombre del archivo: Cronograma Vial Alterna Tamesis.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 05/05/2023.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se verifica que los indicadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto, y en los documentos soporte Presupuesto General, Proceso constructivo, Planos y demás.
Concepto de viabilidad Técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos son los necesarios para cada actividad que se costea y lograr así el cumplimiento de las metas.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Para el proyecto en referencia se presenta un valor de TIR de 23,57%.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación B/C del proyecto es 1,40.
		¿El valor presente neto económico	Cumple	El VPN = \$734.604.540,08



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 #9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

		(VPNe) es igual o mayor a cero?		
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos son los necesarios para cada actividad que se costea y lograr así el cumplimiento de las metas dentro de la vigencia que se plantea.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada "Mejoramiento de vía terciarias de acceso a la zona urbana del municipio de Támesis", se encuentra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodología de marco lógico y permite el cumplimiento del alcance establecido en el proyecto de 0,43 kilómetros de vías intervenidos.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La solución que se plantea está ubicada en la zona rural (vereda San Luis y El Encanto), allende a la zona urbana del municipio de Támesis, punto de afluencia tanto de vehículos como de personas. Allí es donde se encuentra la población objetivo que fue debidamente caracterizada.
Concepto de viabilidad Social y Ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales:				
Con respecto a otras normas del Sector Transporte que fueron aplicadas en el mencionado proyecto, se tiene: LEY 105 DE 1993 LEY 336 DE 1996 PND 2019 - 2022				
Marco legal social:				
Constitución Política de Colombia, 1991. Artículos 2, 74, 79, 80 y 103.				
Marco normativo ambiental:				
Decreto Ley 2811 de 1974 - Decreto 1594 de 1984 - Ley 09 de 1979 - Ley 52 de 1993 - Ley 99 de 1993 - Ley 142 de 1994 - Ley 373 de 1997 - Ley 388 de 1997 - Ley 1258 de 2008 - Decreto 2811 de 1973 - Decreto 1449 de 1977 - Decreto 1608 de 1978 - Decreto 1541 de 1978 - Decreto 1715 de 1978 - Decreto 02 de 1982 - Decreto 2104 de 1983 - Decreto 2309 de 1986				



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

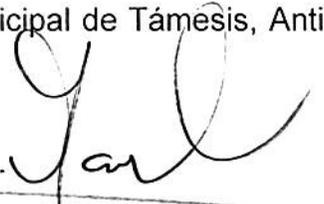
Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

-Decreto 948 de 1995.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Despacho de la alcaldía municipal de Támesis, Antioquia a los 20 días del mes de mayo del 2023.



JUAN MARTÍN VÁSQUEZ HINCAPIÉ
Alcalde municipio de Támesis
Departamento de Antioquia